

esta Ciudad, tiene en serguente benderle en ella que condivirle a sus Casas
Siendo esta cigoze mas proval en esta Ciudad, que en otros que los grandes, por
componer el prinze, nu, desu vez, el Labradori y gran sero; y lo que esta
Jun; atendiendo a un pu; tiene diferente a unidos preniendo sea la benta
de Sebo en las oras que se corta carne adu; poriz; y los Cau; fieres los;
uno de otros a unidos se en quentral no el de Sante de octe; el mil seiz; no
uentay nuive un otros anteriori y modernos que a para no permitu el bar
cado a un mano el caci goze y que se an un tiempo a Saltez; de las
los que son yntericiados en las Carnes, como a un zedido el cal, y a unido, siendo
uno de las per suzies que y a dozio el tipo; en el = So esto que no oigo z;
de Segun; el lavalto y propuisto en otro pedim; ha uer de tener de mani
ficto en qualquier tipo de las; mil caueza; y permitad, que de tan co
nu; acaziendo alguna Viada o temporal, podria resultar la falta y tener
preziou de acazere lo que hubiere un queno fuere de calidad, y ma d
si ca diente que y el galta de la buenta, no danu; y para acazere el com
sumo de pon tan corto, que no lo es; So esto, que no o fianza compe
tente la guco froze de Se; mil de cada; y el seguro de cumplim; de
dho a Salte, nozuitando como acazere, mas de treinta mil peros
para costearle un en el otro consumo que hubo en la; ante; de lo
que de un era ser la guco froze a lo menos de Doze a quize mil duc;
de personas legas llanas y abonadas y propiedades; libra y de rembarata
das, y a fianzando con dha Cant; no solo el abalto abundante de cada
y goze en las oras que se acazere, y en las uentas las Carnizerias
y en las oras Carn; la falta que hubiere en la demas; poriz; de un
abalto, y a un en qualquier fraude que y dho a valtez; un com
paneros, de un orden de do; a alguno, o con su permuion, se huzies
matando fuerad el abalto, o matadero; y a alguna; y acazere de su
de su abalto, obendiendola fuerad de la Carnizeria; y acazere de su
may; butilidad; y un fianzia; que a unido la Ex perenzias
fraude; y unificadas de un precabere; y todos medios posibles, para acazere
la yntroduz; consumo de carnes; y a malacalidad y el per suzio a la dho
Ex ymunizigales de la Ciudad; que no puede cubrir la fianza de Se; mil a
cada o frozida en el dho; = El bar on las y azones; que un otras, que o
mitel hazen manifesto no ser la postura hecha y a valte de venefzio
algu; y que solo se en quentra de cubiertam; y unificado el de los que la
hazen, que a un que suena feliz Cau; buticam; no se ygnora son mas
Cornu; los que se ynterican; de me ser calidad; de un ynteligo; y de cano
zida proteziou un butilidad; que no pueden abenirre con la de comun
y que siempre abra ygnoras en dar mitel; a fan; y acazere a las condiz;
de dha y postura que fuerad per persona; acazere acazere, no acazere